



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 016 2014 00350 00
Demandante	JHON JAIRO HENAO GIL.
Demandado	ANTONIO MARIA CUADROS BENITEZ.
Asunto	RESUELVE SOLICITUD
Auto °	2782V (2006) 1

Atendiendo los escritos que anteceden, el auxiliar de la justicia designado solicita el numero de cedula del aquí demandado y la cuenta bancaria a fin de consignar los títulos judiciales en favor del presente proceso.

Así las cosas, le informa esta judicatura al memorialista que el numero de cedula del aquí demandado es 3.333.307; y la cuenta bancaria a orden de la oficina de ejecución civil del circuito es N° 050012031700 del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e48d210d532ff9a4a2f47218c6bb1b7f304610cf244e602a4f4619612a3bf0a

Documento generado en 16/11/2021 11:56:07 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**